

PREMIO FILARMÓNICO DE CANTO

Entidad

OFB

Descripción

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, en su compromiso de promover la formación e impulsar el reconocimiento a la excelencia del Canto Lírico, realiza el Premio Filarmónico de Canto el cual es un espacio de reconocimiento, apropiación y encuentro de esta práctica a nivel nacional; por lo tanto convoca a cantantes mayores de 18 años y hasta 28 años para participar en las categorías: categoría formación voz femenina, categoría formación voz masculina y a pianistas sin límite de edad en la categoría pianista acompañante, con las siguientes opciones de repertorio: Lied, chanson, canción española, canción latinoamericana, canción colombiana, oratorio, ópera y zarzuela.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Música

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 26.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

La Filarmónica de Bogotá entregará tres (3) estímulos así:

Categoría Formación - Voz Femenina: \$10.000.000

Categoría Formación - Voz Masculina: \$10.000.000

Categoría Pianista Acompañante: \$6.000.000

Justificación

El Premio Filarmónico de Canto reconoce la excelencia, aporta a la formación en canto Lírico y abre un espacio

de encuentro para cantantes con diferentes opciones de repertorio y para todas las personas interesadas en el canto lírico, propendiendo por el intercambio de saberes, la transmisión de conocimientos y con el fin de apoyar los procesos formativos de los ganadores.

Objeto

Promover la formación e impulsar el reconocimiento a la excelencia del Canto Lírico, a través de la realización del Premio Filarmónico de Canto, como un espacio de reconocimiento, apropiación y encuentro de esta práctica a nivel nacional.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas
Fecha de cierre	26/04/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. Es responsabilidad del participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra la propuesta.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	30/04/2024	Publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.
Audiciones	desde 11/06/2024 hasta 14/06/2024	Las audiciones se realizarán de manera presencial. El listado con el horario de audiciones y asignación de turnos se publicará el 30 de mayo de 2024
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/06/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha, contarás con diez (10) días hábiles para aceptar el estímulo y enviar la documentación solicitada. Recuerda registrarte con un

Tipo evento	Fecha	Descripción
		correo que revises habitualmente.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Se entiende por persona natural a los ciudadanos (as) colombiano (as) o extranjero (as), mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él / ella y que resida de manera permanente en Colombia. Los participantes deben tener hasta 28 años (quienes a la fecha de cierre de la convocatoria no hayan cumplido 29 años).</p> <p>Cantantes líricos que puedan certificar su formación con énfasis en canto, en dónde la están adelantando o en dónde la hayan culminado.</p> <p>Pianistas acompañantes, personas naturales colombianas que residan en el país, con cédula de ciudadanía, sin límite de edad. El o la pianista acompañante pueden o no inscribirse a esta categoría del concurso. Si deseas inscribirte, debes diligenciar el formulario único de inscripción para persona natural y realizar tu proceso de inscripción individual a la convocatoria.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 3.2 de las Condiciones Generales de Participación:

- No podrás participar si eres menor de 18 años y mayor de 28 años.
- No podrás participar si te presentas a la convocatoria como persona jurídica.
- No podrás participar si no cumples los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrás participar si has sido Ganador de la convocatoria Premio de Canto Ciudad de Bogotá y Premio filarmónico de canto, en todas las categorías, de las vigencias 2022 y 2023

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Siete (7) años como cantante lírico, pianista acompañante, coach vocal o director orquestal con experiencia relevante al Premio Filarmónico de Canto.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Doce (12) años de experiencia y/o trayectoria como maestro en música con énfasis en canto, piano, cantante lírico, pianista acompañante, coach vocal o director orquestal con experiencia relevante al Premio Filarmónico de Canto.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario no podrán participar.</p>		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Recuerda que la presente convocatoria está abierta a nivel nacional.</p> <p>Si no vives en Bogotá, anexa el certificado correspondiente expedido por la Alcaldía local de tu lugar de residencia. De no ser posible dicha expedición, diligencia el Formato de Declaración juramentada que se encuentra en la sección "Formatos" en la parte izquierda de la presente página web, y adjúntalo en el campo correspondiente.</p> <p>La fecha de expedición del certificado debe ser máximo tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá, consulta el siguiente sitio web:</p> <p>https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servici</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>os-a-la-ciudadania/tramites -opas-otras-consultas/certif icado-residencia</p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el formato de declaración juramentada (Ver parte izquierda de ésta página web, sección "Formatos"). Recuerda que la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura. Adjunta el certificado de registro en dicha plataforma.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Para participar, debes descargar y diligenciar en su totalidad el Formato de Presentación de la propuesta, el cual se	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>encuentra en el apartado “Formatos” (parte inferior izquierda de ésta página web).</p> <p>Luego, guárdalo en PDF y adjúntalo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Ten en cuenta los siguientes aspectos para el repertorio:</p> <p>Categoría Formación Voz Masculina y voz Femenina:</p> <p>-Diligencia el Formato de Presentación de Propuesta Artística – Premio Filarmónico de Canto”, donde relaciones el repertorio que vas a interpretar de acuerdo con los siguientes lineamientos:</p> <p>Primera Ronda Presencial:</p> <p>-Un aria compuesta entre los años de 1600 y 1750. -Una canción académica colombiana o latinoamericana. -Una canción académica de libre elección.</p> <p>Ronda Final Presencial:</p> <p>-Un aria de oratorio u ópera de los periodos barroco o clásico (1600 a 1820). -Una canción académica de libre elección, puede ser colombiana o latinoamericana. -Un aria de ópera, opereta o romanza de zarzuela de libre elección.</p> <p>El listado y horario específico de las audiciones para la ronda</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>de preselección se publicará el día 30 de mayo de 2024 y las audiciones se realizarán del 11 al 14 de junio de 2024.</p> <p>El Formato de Presentación de Propuesta debe incluir, certificado de estudios musicales o copia del Título Universitario y carta de compromiso donde indique en qué invertirá el dinero del estímulo, en caso de resultar ganador. Ten en cuenta que, de acuerdo con la información consignada en esta carta, deberás demostrar los soportes correspondientes para los desembolsos del estímulo económico. En caso de contar ya con los soportes correspondientes, puede anexarlos a la carta. Estos pueden ser: carta de aceptación a algún programa académico formal, carta de invitación oficial a festivales, cursos, o clases magistrales, expedidas por la autoridad competente.</p> <p>-Nota 1: El repertorio total debe incluir obras en 3 idiomas diferentes. Aplica para las dos categorías de cantantes.</p> <p>Nota 2: Canción/obra académica: Hace referencia al repertorio elaborado siguiendo la tradición musical culta de estética occidental.</p> <p>Nota 3: Todos los cantantes, sin excepción, deben presentarse con pianista acompañante y es requisito indispensable</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>para presentar la audición. No se recibirán participantes que canten a cappella. La Orquesta Filarmónica de Bogotá no proveerá pianista para ningún participante.</p> <p>Nota 4: Ten en cuenta que para el recital de ganadores, las obras del repertorio escogido, deberán contar con los derechos de ejecución por parte de los compositores o arreglistas o estar en el Dominio Público, es decir, estar libre de derechos de autor para su interpretación.</p> <p>Nota 5: Todas las obras, tanto para la primera ronda como para la ronda final, deben presentarse de memoria acorde a los registros vocales.</p> <p>Categoría Pianista Acompañante:</p> <p>- Como pianista acompañante, puedes decidir si quieres participar o no en la convocatoria. Si deseas participar, diligencia el Formato de Presentación de Propuesta Artística, que se encuentra en la sección "Formatos" en la Plataforma SICON y realiza tu proceso de inscripción individual a la convocatoria.</p> <p>Solamente podrán participar en esta categoría los pianistas que acompañan a los cantantes inscritos en el Premio Filarmónico de Canto.</p> <p>-Ten en cuenta que si acompañas a más de un</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>cantante debes escoger y especificar con qué repertorio y acompañamiento quieres ser evaluado.</p> <p>Nota 6: No podrán participar en esta categoría los pianistas ganadores de versiones anteriores, sin embargo, sí podrán acompañar a otros cantantes.</p> <p>Nota 7: Recuerda que la evaluación de los participantes de la Categoría Pianista Acompañante se realizará en una sola ronda.</p> <p>TEN EN CUENTA QUE, una vez terminado el periodo de subsanación y publicados los listados de audiciones, los participantes cuyas propuestas sean habilitadas para presentarse a audición presencial, deben traer para cada ronda de audición 3 copias iguales en físico del repertorio propuesto. Éstas deben estar marcadas con el nombre del participante, argolladas y organizadas de acuerdo con el repertorio de cada ronda.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a través de los diferentes canales de atención de la Orquesta Filarmónica de Bogotá: correo electrónico convocatorias@ofb.gov.co o al teléfono 2 88 99 88 Ext 41 11</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría Formación Voz Femenina

Ronda: Ronda de Pre-selección Presencial

Descripción ronda

El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de preselección se publicará el día **30 de mayo de 2024** y **las audiciones se realizarán del 11 al 14 de junio de 2024**. Los horarios de audición se asignarán en orden de inscripción. Los puntajes expresados en las tablas corresponden al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio. Para ser adjudicataria o adjudicatario del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos.

Nota 1: Se obtendrán cinco puntos adicionales en la calificación del jurado en la ronda de preselección, en caso de haber sido elegido como consejero o consejera local de juventud para la vigencia 2022, presentando la credencial del consejo electoral o la resolución de las elecciones en las que fue nombrado, junto con el formato de presentación de la propuesta.

Nota 2: El criterio número 4 responde a la implementación del artículo 5 del Decreto 058 de 2022, **no es obligatorio que los participantes sean consejeros (as) locales de juventud**, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán cinco puntos en la ronda de pre-selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 15
4	Puntaje consejeros de juventud	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Categoría Formación Voz Femenina

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Nota 10: Para ser adjudicataria del estímulo, tu propuesta deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos en cada una de las rondas.

Nota 11: El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

Nota 12: Ten en cuenta que, todos los concursantes deben presentar la obra de memoria y con acompañamiento de piano.

Nota 13: Las audiciones de la convocatoria Premio Filarmónico de Canto, se realizarán de manera presencial.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: Categoría Formación Voz Masculina

Ronda: Ronda de Pre-selección Presencial

Descripción ronda

El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de preselección se publicará el día **30 de mayo de 2024** y **las audiciones se realizarán del 11 al 14 de junio de 2024**. Los horarios de audición se asignarán en orden de inscripción. Los puntajes expresados en las tablas corresponden al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio. Para ser adjudicataria o adjudicatario del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos.

Nota 1: Se obtendrán cinco puntos adicionales en la calificación del jurado en la ronda de preselección, en caso de haber sido elegido como consejero o consejera local de juventud para la vigencia 2022, presentando la credencial del consejo electoral o la resolución de las elecciones en las que fue nombrado, junto con el formato de presentación de la propuesta.

Nota 2: El criterio número 4 responde a la implementación del artículo 5 del Decreto 058 de 2022, **no es obligatorio que los participantes sean consejeros (as) locales de juventud**, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán cinco puntos en la ronda de pre-selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 15
4	Puntaje consejeros de juventud	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Categoría Formación Voz Masculina

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Nota 10: Para ser adjudicataria del estímulo, tu propuesta deberá alcanzar un mínimo de 80 puntos en cada una de las rondas.

Nota 11: El puntaje expresado en la tabla anterior corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

Nota 12: Ten en cuenta que, todos los concursantes deben presentar la obra de memoria y con acompañamiento de piano.

Nota 13: Las audiciones de la convocatoria Premio Filarmónico de Canto, se realizarán de manera presencial.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 40
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 40
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: Categoría Pianista Acompañante

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

El participante de la categoría Pianista Acompañante será evaluado sólo con base a un (1) cantante que acompañe (en caso de que acompañe a varios) y con el repertorio inscrito en **su** Formato de Presentación de la Propuesta.

El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de preselección se publicará el día **30 de mayo de 2024** y **las audiciones se realizarán del 11 al 14 de junio de 2024**. Los horarios de audición se asignarán en orden de inscripción. Los puntajes expresados en las tablas corresponden al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio. Para ser adjudicataria o adjudicatario del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 80 puntos.

Nota 1: Se obtendrán cinco puntos adicionales en la calificación del jurado en la ronda de preselección, en caso de haber sido elegido como consejero o consejera local de juventud para la vigencia 2022, presentando la credencial del consejo electoral o la resolución de las elecciones en las que fue nombrado, junto con el formato de presentación de la propuesta.

Nota 2: El criterio número 4 responde a la implementación del artículo 5 del Decreto 058 de 2022, **no es obligatorio que los participantes sean consejeros (as) locales de juventud**, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán cinco puntos en la ronda de pre-selección.

El participante de la categoría Pianista Acompañante solamente será evaluado en la primera ronda y sólo con base a un (1) cantante que acompañe (en caso de que acompañe a varios) y repertorio inscrito en su formato de inscripción.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (medida, articulación, calidad del sonido)	0 a 35
2	Interpretación (estilo, expresión, fraseo, articulación, dinámicas)	0 a 35
3	Ensamble	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados las “Condiciones Generales de Participación”, tendrás derecho a:

- Conocer oportunamente la fecha y hora de las audiciones para cada ronda eliminatoria.
- La Orquesta Filarmónica de Bogotá proveerá un espacio con piano el día de las audiciones presenciales.
- En caso de resultar ganador, la Filarmónica se encargará del diseño y la difusión de las piezas publicitarias del recital de ganadores, que se realizará en el marco del festival Ópera al Parque, esto aplica para cantantes y pianistas .
- Para los ganadores de todas las categorías: recibirán el estímulo económico en un único desembolso del 100%, posterior al proceso de comunicación de la resolución que otorga el premio además de los trámites requeridos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Los desembolsos a los ganadores se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Entidad.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados las “Condiciones Generales de Participación”, deberás:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del mismo.
- Deberás acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, las que formule la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Presentarte a las audiciones presenciales puntualmente, con **al menos 30 minutos de anticipación** a la hora en la que seas citado. En caso de no poder presentarte, la audición no será reprogramada y quedarás descalificado automáticamente.
- En caso de que no residas en Bogotá durante la vigencia 2024 o la vigencia siguiente, los gastos de traslado hasta el lugar de ensayos, concierto(s) así como los gastos artísticos que se deriven de dicha presentación (honorarios del pianista, paginista, o cualquier otro gasto de esta índole) correrán por cuenta del ganador.
- Debes asistir puntualmente a las reuniones, ensayos, audiciones, conciertos, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Debes aportar la documentación requerida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para efectos de divulgación (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), en las fechas señaladas por la

entidad.

- Debes dar los créditos a la Orquesta Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Debes suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Orquesta Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban.
- Debes diligenciar el formato de derechos de autor que te enviará la persona responsable de seguimiento desde la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Es tu deber hacerte responsable de todas las obligaciones en cuanto a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución de la propuesta. Ante cualquier reclamación de terceros, serán los ganadores quienes tomarán la responsabilidad y aportarán los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda.
- Es tu deber comprometerte a tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos en materia de derechos de autor, conexos y de imagen, para su uso en la propuesta ganadora, si no eres el titular de los derechos correspondientes.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)